



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GÜEPSA SANTANDER

Güepsa, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).



EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

DTE: JUAN DE JESUS JIMENEZ FRANCO C.C. N°. 2.191.509
DDAS: MONICA ALEJANDRA JIMENEZ GALEANO Y OTRA
Rad. 683274089001-2022-00026-00

Dentro del presente proceso de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA propuesto por JUAN DE JESUS JIMENEZ FRANCO C.C. N°. 2.191.509, obra escrito que precede por medio del cual solicita i) "se decreten pruebas solicitadas en escrito de demanda de exoneración de cuota de alimentos" ii) solicita lo descrito en el parágrafo 2° del artículo 291 del C.G.P. "El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado".

Sobre el particular se tiene que las pruebas serán decretadas en la oportunidad procesal correspondiente. Sin embargo, para corroborar el número de cedula de ciudadanía de la señora MONICA ALEJANDRA JIMENEZ GALEANO, se hace necesario REQUERIR a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Bogotá D.C. con el fin de que informe a este Despacho el número de cedula de la ciudadana en mención.

Así mismo, se REQUERIRA al señor JUAN DE JESUS JIMENEZ FRANCO para que determine las entidades públicas o privadas que cuentan con base de datos para que suministren la información que servirá para localizar a las demandadas.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Güepsa S,

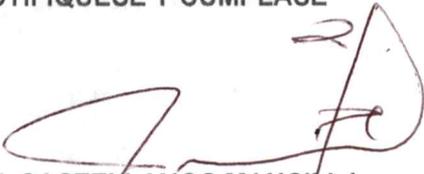
RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Bogotá D.C. para que informe a este Despacho Judicial el número de cedula de ciudadanía de la señora MONICA ALEJANDRA JIMENEZ GALEANO, con fecha de nacimiento el 09 de octubre de 1998, registrada en Barbosa Santander bajo el indicativo serial N°. 24116329. Madre GLADYS GALEANO CHAVARRO C.C. 27.984.559 y padre JUAN DE JESUS JIMENEZ FRANCO C.C. N°. 2.191.509. Librese el respectivo oficio adjuntando copia del registro civil de nacimiento

SEGUNDO: REQUERIR al señor JUAN DE JESUS JIMENEZ FRANCO para que determine las entidades públicas o privadas que cuentan con base de datos para que suministren la información que servirá para localizar a las demandadas. Librese el respectivo oficio

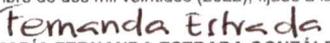
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ZOILA CASTELLANOS MANCILLA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GÜEPSA S.
SECRETARÍA

Güepsa, Santander. El auto anterior fue notificado en el micro sitio web del despacho, el diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022), fijado a las 8:00 AM.


MARÍA FERNANDA ESTRADA GONZÁLEZ
Secretaria